

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.537 · 2001

COBRE

Boletín Oficial, 14 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Cobre

Ley 25.537

Apruébase el Mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el MANDATO DEL GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIO SOBRE EL COBRE, adoptado en Ginebra —CONFEDERACION SUIZA— el 22 de junio de 1992, que consta de VEINTICINCO (25) párrafos y UN (1) Anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Cobre. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).